AGEN	CIA NAC	CIONAL DE
MI	NIC	RÍA
	IAE	KIA

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
	VERSIÓN: 2
ESTADOS	

ESTADO No. 80

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 3 de Mayo de 2022

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	АСТО	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	IKS-09041	AGROCORCEGA S.A.S.	4	26/04/2022	AUTO No. 905- 84	DISPOSICIONES 1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión N° IKS-09041, de acuerdo con lo señalado en el artículo 115 de la ley 685 de 2001, ajustar el FBM Anual 2020, teniendo en cuenta que la producción reportada no coincide con la producción declarada en las regalías del I, II, III, IV trimestre de 2019, además debe ajustar el plano del FBM Anual 2020, en formato SHP o Geo Data Base (GDB). La información geográfica debe cumplir con lo señalado en la Resolución 504 de 2018 y bajo el estándar para la presentación de planos y anexos cartográficos de la Resolución 40600del 27 de mayo de 2015, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
ATENCION I SERVICIOS A WIINEROS I A GROPOS DE INTERES	VERSIÓN: 2
ESTADOS	

			administrativo de trámite para subsanar la falta o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme lo dispuesto en el artículo 287 de la citada norma. 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA</u>.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 3 de Mayo de 2022, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI

Elaboro: Miller Ángel Rincón